

## **CIRCULAR 39/2001**

### **SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE SALAS PENALES, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presente

En cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo **10-41/2001**, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, en sesión celebrada el día veintisiete de agosto del año en curso, hago de su conocimiento que se determinó solicitarles que en los casos en que resuelvan otorgar la libertad al ó los inculcados lo informen de inmediato a la Presidencia del H. Tribunal, por conducto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, circunstancia que quedará bajo la responsabilidad de los Presidentes, tratándose de Salas y de los Titulares de los Juzgados, lo anterior, a efecto de que se esté en aptitud de desahogar las consultas de diversos funcionarios, respecto de la validez o autenticidad de las firmas estampadas en las boletas u ordenes de libertad expedidas, y en su caso, evitar la utilización de documentos apócrifos; lo anterior a partir del día 14 de los corrientes.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
México, D. F., a 7 de septiembre de 2001  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**MAG. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.**